



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0038743/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Biól. (MSc) Julio Alejandro DI RIENZO, con motivo de participar como profesor Diplomado en Bioestadística, en Costa Rica, desde el 07 al 21 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá el Biól. MSc. Julio DI RIENZO, (Leg. 24.709), Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de “Estadística y Biometría”, del Departamento de Desarrollo Rural, para participar como profesor Diplomado en Bioestadística y participar de actividades de investigación y desarrollo a realizarse en la sede del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Turrialba, Costa Rica, desde el 07 al 21 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

